

RESOLUCION N° 386/2021
CRESPO (E.R.), 22 de Junio de 2021

VISTO:

El Convenio Marco de Pasantías Educativas celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Universidad tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que a través de este Convenio se implementa en el Municipio un Programa de Pasantías, con el objeto de posibilitar la inserción de los alumnos de las carreras que se cursan en dicha Universidad, a fin de que realicen una aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Marco de Pasantías Educativas celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Int. Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Paraná, representada por el Ing. Alejandro D. Carrere.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, Área de Educación y Capacitación Laboral, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.